



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

14 de abril de 2023

Proceso:	EJECUTIVO LABORAL
Demandante:	GUILLERMO RAFAEL TOQUICA VARGAS
Demandada:	PORVENIR S.A.
Radicado:	050013105002 20220030600
Asunto:	DECRETA EMBARGO

En el proceso ejecutivo laboral promovido por GUILLERMO RAFAEL TOQUICA VARGAS contra la sociedad PORVENIR S.A., se accede a la solicitud de embargo presentada por la parte ejecutante en el memorial visible en el anexo 40 del expediente digital.

Se decreta el embargo de la cuenta de ahorros o cuenta corriente de propiedad de la demandada en el BANCO DE BOGOTÁ, por la suma de \$19.604.362, siempre y cuando la cuenta no este cobijada por el concepto de inembargabilidad.

Lo anterior, conforme lo disponen los arts. 48, 53 y 228 de la Constitución Política; CGP art. 594; Decreto 4121 de 2011; Ley 100 de 1993 arts. 134; decreto 111 de 1996 art. 19 y sentencias STL 16294 de 2019 y STL 1942 de 2020, en las que se hizo referencia a la excepción de inembargabilidad de los recursos del Sistema General de Seguridad Social con destinación específica, cuando se trata del pago de las obligaciones de los procesos judiciales de carácter laboral. Líbrese el correspondiente oficio.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f4349848f020150aef6dfd987a4b5c460d60f5072e19b3f91060578118e5429b**

Documento generado en 14/04/2023 01:17:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>